

Quarenta maravedis



**SEDELO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.**

con lo demas q. contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda. Que se cumpla lo dispuesto por dho. J. Intendente en quanto lo permitan las circunstancias manifestandole al propio tiempo para su conocimiento q. del Caudal de Utilidad se han librado al expresado Ayuntamiento de Hazienda en esta Plaza Veinte y quatro mil rs., de los quales solo le quedan q. cobran quatro mil y q. tambien se le han facilitado quinientos Veinte y nueve rs. por el Arqueata del Almacen que sirve de Alojamiento para la tropa de Caballeria en la Calle del Salitre.

Entrada al fin En este acto por medio de un Portero de Salvo pido licencia para entrar el teniente de Exercito Ultramarino D. Juan de Moros y haviendole concedido las gracias a este Ayuntamiento por el nombramiento q. le havian hecho de Comandante de la partida de Quadrilleros q. deve formarse para la persecucion de Ladrones y Malhechores, y por la misma Corporacion se le manifestó q. esperaba de su celo y amor a favor de la Nacion, el q. haria lo posible para llevar el cumplimiento de lo debea en dichos encargos, y haviendo ofrecido asi el referido Moros de Despidio.

Viose un oficio del J. D. Antonio de Echeburua Intendente de la Provincia de Murcia su pta. tree del actual de 4 de Mayo de 1713. Diciendo ha remitido para su cobro al Tesorero fiscal de la Provincia los quatro mil rs. q. con destino a los gastos

